



AUMENTO DE CAPITAL  
Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL

OTORGA:

“G. DOS G. MADERAS Y SERVICIOS CIA. LTDA”.

CUANTIA:

USD. \$ 70.000,00

DI 4 COPIAS

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día lunes quince de JUNIO del año dos mil nueve, ante mi señor DOCTOR JUAN VILLACÍS MEDINA, NOTARIO PUBLICO NOVENO DEL CANTON QUITO ENCARGADO, según oficio número novecientos sesenta y cuatro guión DDP guión MSG de cinco de agosto del dos mil tres, comparece la compañía G. DOS G. MADERAS Y SERVICIOS CIA. LTDA., legal y debidamente representada por la señora MARIA BELEN GUERRERO LOPEZ, casada, en calidad de GERENTE GENERAL y Representante Legal conforme acredita con la copia certificada del nombramiento que se agrega como habilitante. La Compareciente es ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada y residente en este Distrito Metropolitano de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe; y, me

pide que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me presenta cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Al otorgamiento del presente instrumento público comparece la compañía **G. DOS G. MADERAS Y SERVICIOS CIA. LTDA**, legal y debidamente representada por la señora **MARIA BELEN GUERRERO LOPEZ**, casada, en calidad de **GERENTE GENERAL** y Representante Legal, conforme acredita con la copia certificada del nombramiento que se agrega como habilitante. La Compareciente es ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada y residente en este Distrito Metropolitano de Quito, hábil para contratar y obligarse.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO)** la Compañía G. DOS G. MADERAS Y SERVICIOS CIA. LTDA. se constituyó en esta ciudad de Quito, mediante escritura pública otorgada el diecinueve de febrero de dos mil tres, ante el Notario (Décimo Sexto de este cantón, a cargo del doctor Gonzalo Román Chacón, inscrita en el Registro Mercantil de este cantón el quince de abril del mismo año, aprobada mediante resolución número once treinta y siete de fecha veintisiete de marzo del dos mil tres, con un capital social de un mil Dólares.- **DOS)** Mediante escritura pública celebrada el diecinueve de junio del dos mil seis, ante el Notario Noveno del



Cantón Quito Encargado señor Doctor Juan Villacís Medina, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el dieciocho de julio del mismo año, los socios: señora Gladys Mantilla Estrella, señor Julio César Jaramillo Barba y arquitecto Freth Guerrero Barba, cedieron y transfirieron la totalidad de sus participaciones a favor de las siguientes personas: Eduardo Guerrero López, María Belén Guerrero López y Zoila López Vinueza.-

**TRES) La Junta General Extraordinaria de Socios,** reunida con el carácter de universal el veinticuatro de marzo del dos mil nueve, resolvió por unanimidad lo siguiente:

**3.1.-** Aprobar el aumento de capital de la compañía; **3.2.-** Aprobar la suscripción y forma de pago de las nuevas participaciones e ingreso de nuevo socio; y, **3.3.-** Reformar el estatuto social de la Compañía.- **TERCERA: DECLARACIONES.-** Con los antecedentes expuestos, la compareciente señora María Belén Guerrero López, en calidad de GERENTE GENERAL y Representante Legal de la compañía C. DOS G. MADERAS Y SERVICIOS CIA. LTDA., a su nombre y en cumplimiento a lo resuelto por la Junta General de Socios referida en los antecedentes declara bajo juramento lo siguiente: **UNO) Se** aumenta el capital social de la Compañía en la suma de **SETENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA ( USD.\$70,000,00 )** mediante la emisión y suscripción de **SETENTA MIL (70.000)** nuevas participaciones sociales del valor de un dólar cada una; por tanto, una vez perfeccionado este aumento de capital, la compañía girará con un capital

social de SETENTA Y UN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD.\$ 71.000,00) dividido en SETENTA Y UN MIL (71.000) participaciones sociales del valor de un dólar cada una.- DOS) El aumento de capital se realiza por compensación de créditos.- TRES) Ingresar como nuevo el socio el señor Freth Guerrero Barba, suscribiendo setenta mil participaciones sociales del valor de un dólar cada una, lo que da un total de setenta mil dólares de los Estados Unidos de América (USD\$70.000,00).- CUATRO) Que la suscripción e integración del capital materia del presente aumento es correcta y obedece a las decisiones tomadas por la junta general de socios celebrada el veinticuatro de marzo del año dos mil nueve; por lo tanto, el cuadro de integración de capital queda conformado así:

SOCIOS	CAPITAL ACTUAL USD \$	AUMENTO CAPITAL		CAPITAL TOTAL USD \$	TOTAL PARTICIPACIONES
		CAPITAL SUSCRITO USD \$	CAPITAL PAGADO X COMPENSACION CREDITOS		
Arq. Zoila López Vinuesa	235,00	-----	-----	235,00	235
Sra. María Belén Guerrero López	100,00	-----	-----	100,00	100
Sr. Eduardo Guerrero López	665,00	-----	-----	665,00	665
Arq. Freth Guerrero Barba		70.000,00	70.000,00	70.000,00	70.000
<b>TOTALES</b>	1.000,00	70.000,00	70.000,00	71.000,00	71.000

**CUARTA.-** Así mismo, la señora María Belén Guerrero, Gerente General de G. DOS G. MADERAS Y SERVICIOS C. LTDA, declara bajo juramento que su representada a la presente fecha no es contratista del Estado ni de ninguna de sus Instituciones.-

**QUINTA.- REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.-**

Por el aumento de capital se reforma el artículo Quinto del estatuto social, en los términos constantes en el Acta de Junta General de Socios celebrada el veinticuatro de marzo del año dos mil nueve y que se anexa como habilitante.- El arquitecto Freth Guerrero Barba suscriptor del aumento de capital es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, quien mantiene disuelta la sociedad conyugal con su cónyuge la señora Zoila López Vinueza, conforme se justifica con el acta de matrimonio que se anexa como habilitante, domiciliado y residente en este Distrito Metropolitano de Quito.-

**DISPOSICIONES TRANSITORIAS.-** La Junta General de Socios de la compañía G. DOS G. MADERAS Y SERVICIOS CIA. LTDA., faculta a la Gerente General de la Compañía señora María Belén Guerrero López, para que con el patrocinio de la Abogada Nancy Garzón Zapata, solicite al señor Intendente de Compañías la aprobación de esta escritura y realicen cualquier trámite que el caso requiera, hasta que quede perfeccionado el presente aumento de capital.- Usted, señor Notario, se dignará agregar los demás términos de estilo y de ley para la completa validez de esta escritura pública.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, la misma que se halla firmada por la Abogada Nancy Garzón Zapata, con matrícula profesional número setenta y siete cuarenta y seis del Colegio de Abogados de Quito. Para el otorgamiento de la presente escritura pública se observaron todos y cada uno de los preceptos legales del caso; y, leída que les fue a la Compareciente por mí el Notario, aquella se afirma y ratifica en el total de su contenido y para



406494

0001

**G DOS G MADERAS Y SERVICIOS  
CIA. LTDA.**

Quito, agosto 12 del 2008.

Señora  
**MARIA BELEN GUERRERO LOPEZ**  
Ciudad.-

De mi consideración:

Cúmpleme comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía **G DOS G MADERAS Y SERVICIOS CIA. LTDA.** reunida con el carácter de universal hoy día 12 de agosto del 2008, tuvo a bien elegirle a usted **GERENTE** de la Compañía, por el período de **CINCO AÑOS**, a contarse desde la fecha de inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil. Usted reemplaza a la Arq. Zoila López Vinueza.

La indicada Compañía fue legalmente constituida por escritura pública celebrada el 19 de febrero del 2003, ante el señor doctor Gonzalo Román Chacón, Notario Público Décimo Sexto del Cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 15 de abril del mismo año.

De acuerdo al Artículo Vigésimo Primero del Estatuto Social, a usted le corresponde la representación legal de la Compañía. En caso de ausencia temporal o definitiva, será reemplazado por la presidenta, con todos las atribuciones.

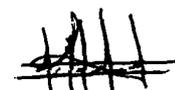
Aprovecho la oportunidad para felicitarle por el cargo a usted encomendado y le auguro toda clase de éxitos.

Atentamente.

  
Arq. Zoila López Vinueza  
SECRETARIA DE LA JUNTA

**RAZON:** En esta fecha acepto el cargo de GERENTE de la compañía G DOS G MADERAS Y SERVICIOS CIA. LTDA.

Quito, 12 de agosto del 2008.

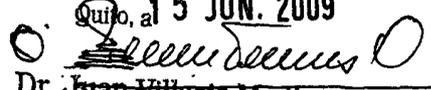
  
Sra. María Belén Guerrero López  
C.C. No. 171419437-8

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 9140 del Registro de Nombramientos Tomo No. 139

Quito, a 12 AGO 2008

**REGISTRO MERCANTIL**

REZON: De conformidad con lo establecido en el Art. 1 del Decreto No. 244 publicado en el Registro Oficial No. 44 del 12 de Abril de 1978 que ampara el Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibió.

Quito, al 15 JUN. 2009  
  
**Dr. Juan Villafacts Medina**  
NOTARIO NOVENO ENCARGADO



  
**Dr. Raúl Gaybor Secaira**  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON-QUITO

## **G. DOS G. MADERAS Y SERVICIOS CIA. LTDA.**

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE  
LA COMPAÑÍA G. DOS G. MADERAS Y SERVICIOS CIA. LTDA

En esta ciudad de Sangolqui, a los veinticuatro días del mes de marzo del año dos mil nueve, en el local social de la Compañía situado en la calle Antonio Checa No. 298 y Juan Morales, se reúnen los socios de la compañía "G. DOS G. MADERAS Y SERVICIOS CIA. LTDA.", Sr. Eduardo Guerrero López, quien comparece a través de su mandatario el Arq. Freth Guerrero Barba, conforme entrega copia del poder en Secretaria; Sra. María Belén Guerrero López; y Arq. Zoila López Vinueza, propietarios cada uno de ellos de 665, 100 y 235 participaciones sociales de USD.\$1,00 de valor cada una, respectivamente, por lo que se encuentra presente todo el capital social de la Compañía y es por esta razón que deciden reunirse con el carácter de universal, al tenor de lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías.

Preside la sesión su titular Arq. Zoila López Vinueza y la Secretaria actúa la Gerente General Sra. María Belén Guerrero López, quien da cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 239 de la Ley de Compañías.

La Señora Presidenta declara instalada la Junta y expresa que el motivo de ésta es con el propósito de conocer y resolver sobre los siguientes puntos del orden del día:

1. Aprobar el aumento de capital de la compañía;
2. Aprobar la suscripción y forma de pago de las nuevas participaciones e ingreso de nuevo Socio; y,
3. Reforma del estatuto Social.

La señora Presidenta pone a consideración de la Sala el orden del día, mismo que es aprobado en forma unánime, por lo cual se pasa a tratar los mismos:

### *1.- Aprobar el aumento de capital de la compañía;*

Toma la palabra la Arq. Zoila López Vinueza y manifiesta que por convenir a los intereses de la compañía, es necesario aumentar el capital social de ésta, en USD.\$70.000,00, dividido en 70.000 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de USD.\$1,00 de valor cada una, lo que eleva a moción de la Sala. Luego de las deliberaciones, la Junta por unanimidad aprueba la elevación del capital social en la suma indicada, por lo que con este aumento la compañía pasará a tener un capital social de USD \$71.000,00, dividido en 71.000 participaciones sociales de USD.\$1,00, de valor cada una.

### *2.- Aprobar la suscripción y forma de pago de las nuevas participaciones*

Toma la palabra la Sra. Arq. Zoila López Vinueza y manifiesta que ella, así como su Mandante el Sr. Eduardo Guerrero López, no están en condiciones de aumentar el capital de la compañía, por lo que renuncian al derecho preferente que tienen.

Así mismo toma la palabra la Sra. María Belén Guerrero López y manifiesta que ella también renuncia el derecho preferente que tiene, por no estar en condiciones de efectuar el aumento de capital.

La señora Presidenta toma la palabra e invita al Arq. Freth Guerrero Barba, que se halla presente para que ingrese como nuevo Socio.

Toma la palabra el Arq. Freth Guerrero y agradece a la Arq. Zoila López la invitación efectuada y manifiesta a la Junta su deseo de ingresar como socio de la Compañía aportando 70,000 participaciones sociales del valor de \$1.00, mediante compensación de créditos, ya que la Compañía le adeuda la suma de \$70,000.00; por lo que, solicita autorización de la Junta General de Socios

La Junta General de Socios por unanimidad autoriza el ingreso como nuevo socio al Arq. Freth Guerrero, con el aporte de 70,000 participaciones sociales, por compensación de créditos.

Por este aumento, el cuadro de integración de capital queda integrado de la siguiente forma:

SOCIOS	CAPITAL ACTUAL USD. \$	No. de participaciones de USD \$1,00	Aumento de Capital		Nuevo capital social USD \$.	Total No. participaciones
			Capital suscrito USD \$	Capital pagado Compensación de créditos		
Eduardo Guerrero López	665,00	665	-----	-----	665,00	665
Zoila López Vinueza	235,00	235	-----	-----	235,00	235
María Belén Guerrero López	100,00	100	-----	-----	100,00	100
Freth Guerrero Barba			70,000,00	70,000,00	70,000,00	70,000
<b>TOTALES</b>	<b>1.000,00</b>	<b>1.000</b>	<b>70.000,00</b>	<b>70.000,00</b>	<b>71.000,00</b>	<b>71.000</b>

#### 5.- Reforma del Estatuto Social

Respecto a este punto del orden del día toma la palabra la Sra. Arq. Zoila López Vinueza y manifiesta que por el aumento de capital social, se reforma el artículo quinto del Estatuto Social, mismo que quedaría de la siguiente forma: **“ARTICULO QUINTO.- DEL CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañía es de setenta y un mil Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, dividido en setenta y un mil participaciones sociales de un dólar cada una.- ...”**. Reforma que es aprobada unánimemente por la Junta.

**DISPOSICIONES TRANSITORIAS.-** Los Socios facultan a la Gerente General Sra. María Belén Guerrero López, para que con el patrocinio de la abogada Nancy Garzón Zapata, solicite al señor Intendente de Compañías la aprobación de esta escritura pública y realice todas las demás diligencias que sean necesarias en el presente trámite.

No habiendo otro asunto que tratar, la señora Presidenta declara concluida la sesión, concediendo un receso de treinta minutos para la redacción de la presente acta, la que una vez hecha y luego de darse lectura en voz alta, es aprobada por unanimidad firmando todos los asistentes para legal constancia, en la ciudad y día indicados.- Firmado) Arq. Freth Guerrero Barba, MANDATARIO DEL SR. EDUARDO GUERRERO LOPEZ, SOCIO; Firmado) Arq. Zoila López Vinueza, PRESIDENTA DE LA JUNTA Y SOCIA; Firmado) Sra. María Belén Guerrero López, SECRETARIA DE LA JUNTA Y SOCIA.

RAZON: La presente es fiel copia del original que reposa en el Libro de Actas de la Compañía, al que me remito en caso de ser necesario.

Quito, 24 de marzo del 2009.

  
Sra. María Belén Guerrero López  
GERENTE GENERAL



COPIA INTEGRAL

NACI. MATRI. DEPU.

0006

REPUBLICA DEL ECUADOR CON SUBINSCRIPCIÓN  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION VERSO

**INSCRIPCION DE MATRIMONIO**

Tomo 1 Pág. 70 Acta 70

En Yaruquies provincia de Chimborazo hoy día Veinte y cuatro de Diciembre de mil novecientos Ochenta y uno, El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta del matrimonio de:

**NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE:** FRETH EDUARDO GUERRERO BARRA nacido en Guaranda el 17 de Enero de 1960 de nacionalidad Ecuatoriana de profesión Estudiante con Cédula N° 170507029-8 domiciliado en Quito de estado anterior Soltero; hijo de José M. Guerrero y de

Mayra de Barba **NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE:** TOILA JANETH LOPEZ VINUEZA nacida en Riobamba el 10 de Abril de 1960 de nacionalidad Ecuatoriana de profesión Estudiante con Cédula N° 06015398356 domiciliada en Yaruquies de estado anterior Soltera; hija de Luis Arcenio López y de Fanny Vinueza

**LUGAR DEL MATRIMONIO:** Yaruquies **FECHA:** Diciembre 24 de 1.981

En este matrimonio reconocieron a su... hij... llamado...

**OBSERVACIONES:**

Certificados de Votacion de los Contrayentes # 310507 y 4.218 respectivamente.

FIRMAS:

*[Handwritten signatures]*



15 ABR. 2009

Disuelto por sentencia de Divorcio del Juez ..... con fecha .....  
..... cuya copia se archiva.  
..... de ..... de 1.9.....

f) .....  
Jefe de Oficina

La separación conyugal judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fué declarada mediante sentencia del Juez ..... con fecha .....  
..... cuya copia se archiva.  
..... de ..... de 1.9

f) .....  
Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez .....  
..... con fecha ..... cuya copia se archiva.  
..... de ..... de 1.9.....

f) .....  
Jefe de Oficina

DEPARTAMENTO NACIONAL DE REGISTRO CIVIL, QUITO 09 de Marzo del 2005 RAZON.-Mediante escritura pública celebrada ante el NOTARIO PÚBLICO CUADRAGESIMA del canton QUITO de fecha 02 de Marzo del 2005, SE DECLARA DISEUELTO LA SOCIEDAD CONYUGAL formada por los conyugales FREDY EDUARDO BARRA con 20 años y JANELO LOPEZ VINUEZA de conformidad con el numeral N° 13 del artículo 18 de la Constitución Nacional; expedida el 5 de Noviembre del 1996. Documento que se archiva con el N° 2005-6-20374

El JEFE DE LA SECCION LEGAL

SECCION LEGAL  
*[Handwritten signature]*



*[Large handwritten signature]*

5 ABR. 2009

0007

# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



**NUMERO RUC:** 1791876911001  
**RAZON SOCIAL:** G DOS G MADERAS Y SERVICIOS CIA. LTDA.

**ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:**

**No. ESTABLECIMIENTO:** 001      **ESTADO** ABIERTO MATRIZ      **FEC. INICIO ACT.** 15/04/2003  
**NOMBRE COMERCIAL:** G DOS G MADERAS Y SERVICIOS      **FEC. CIERRE:**  
**FEC. REINICIO:**

**ACTIVIDADES ECONÓMICAS:**

FABRICACION Y VENTA AL POR MENOR DE MUEBLES DE MADERA EN GENERAL.

**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**

Provincia: PICHINCHA Cantón: RUMIÑAHUI Parroquia: SANGOLQUI Ciudadela: SAN JUAN SALCOTO Barrio: SELVA ALEGRE Calle: ANTONIO CHECA Número: 298 Intersección: SECUNDARIA Referencia: JUNTO A LA FUNDACION GENERAL ECUATORIANA Oficina: PB Telefono Trabajo: 022871473

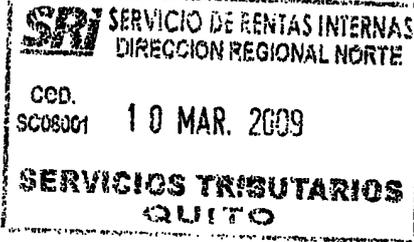
**No. ESTABLECIMIENTO:** 002      **ESTADO** ABIERTO      **FEC. INICIO ACT.** 15/04/2003  
**NOMBRE COMERCIAL:** G2G MADERAS Y SERVICIOS      **FEC. CIERRE:**  
**FEC. REINICIO:**

**ACTIVIDADES ECONÓMICAS:**

ACTIVIDADES DE FABRICACION DE MUEBLES DE MADERA PARA EL HOGAR.  
ACTIVIDADES DE FABRICACION DE MUEBLES PARA OFICINA.  
ACTIVIDADES DE VENTA AL POR MENOR DE MUEBLES DE CUALQUIER MATERIAL.

**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CHAUPICRUZ (LA CONCEPCION) Calle: EL PARQUE Número: OE7-154 Intersección: SECUNDARIA Referencia: FRENTE AL CENTRO COMERCIAL EL BOSQUE Edificio: DICENTRO EL BOSQUE Oficina: 20 Telefono Trabajo: 022480023



RAZÓN: De conformidad con lo establecido en el Art. 1 del Decreto No. 2786 publicado en el Registro Oficial 564, del 12 de Abril de 1978 que ampara el Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibió.

Quito, a 15 JUN. 2009

Dr. Juan Villacís Medina  
NOTARIO NOVENO ENCARGADO

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: GLGR021006 Lugar de emisión: QUITO/PAEZ 655 Y RAMIREZ Fecha y hora: 10/03/2009

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CUDADUNTA 171419437-8  
GUERRERO LOPEZ MARIA HELEN  
PICHINCHA VICENTINA  
22 OCTUBRE 1982  
PICHINCHA / ECUADOR  
GONZALEZ SANCHEZ

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS  
FOLIO 171419437-8  
ZONA 171419437-8  
10/11/2000  
10/11/2000  
171419437-8

*[Handwritten signature]*

*[Faded document text]*

RAZON: De conformidad con lo establecido en el Art. 1 del Decreto No. 2400 promulgado en Registro Oficial No. 603, de 12 de Abril de 1978 que ampla el Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibió.

Quito, a 15 JUN. 2000  
*[Signature]*  
Dr. Juan Villacis Vicuña  
NOTARIO NOVENO ENCARGADO

HASTA AQUI LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.-

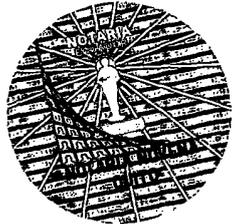
Se

otorgó ante mí; y, en fe de ello confiero **ESTA TERCERA**  
COPIA CERTIFICADA, SELLADA, debidamente firmada en  
Quito a quince de junio del año dos mil nueve



**NOTARIA NOVENA (E)**  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

*Dr. Juan Villacis Medina*  
**Dr. Juan Villacis Medina**



**NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO ENCARGADO**

**DR. JUAN A. VILLACIS M.**

*[Línea decorativa vertical]*





0009

# NOTARÍA NOVENA

Dr. Juan Villacís Medina

ZON : Dando cumplimiento a lo dispuesto por el señor doctor Marcelo Icaza Ponce . Intendente de Compañías de Quito . en el Artículo Segundo de su Resolución No. SC IJ.DJCPTE.Q.09.003221 de 6 de agosto del año 2009 . tomé nota de la aprobación de la Escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía G DOS G MADERAS Y SERVICIOS COMPANIA LIMITADA . al margen de la escritura de Aumento de Capital y reforma de Estatutos de la referida Compañía . celebrada ante mí el quince de Junio del año dos mil nueve y en los términos constantes en la escritura que antecede .- Quito . a doce de Agosto del año dos mil nueve



*[Handwritten Signature]*  
**DR. JUAN VILLACÍS MEDINA**  
 NOTARIO NOVENA DEL CANTÓN QUITO ENCARGADO





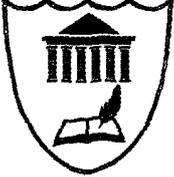
# Notaría Décimo Sexta

Dr. Gonzalo Román Chacón

Quito - Ecuador

0010

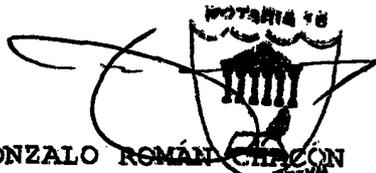
NOTARIA 16



RAZON.- NOTARIA DÉCIMO SEXTA DEL CANTÓN QUITO.- Con esta fecha y al margen de la escritura de CONSTITUCION DE COMPAÑIA G DOS G MADERAS Y SERVICIOS CIA. LTDA. Otorgado por GLADYS SUSANA MANTILLA ESTRELLA Y OTROS. A Favor de G DOS G MADERAS Y SERVICIOS CIA. LTDA. Celebrada ante mí., con fecha diez y nueve de febrero del año dos mil tres., tomé nota de APROBAR EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA. Mediante resolución No. SC.IJ.DJCPTE.Q.03221., emitido por el Dr. Marcelo Icaza Ponce., Intendente de Compañias de Quito., con fecha seis de agosto del año dos mil nueve.- Quito a, catorce de agosto del año dos mil nueve.



NOTARIA DECIMO SEXTA  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

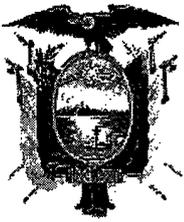


No: 110109

DOCTOR GONZALO ROMÁN CHACÓN  
NOTARIO DÉCIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO



NOTARIA 16  
DR. G.  
GONZALO ROMÁN CH. NOT.  
GONZALO ROMÁN CH. NOT.



0011

REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



**ZÓN.-** Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **SC.IJ.DJCPTE.Q.09. CERO CERO TRES MIL DOSCIENTOS VEINTE Y UNO** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, ENC.** de 06 de agosto del 2.009, bajo el número **2858** del Registro Mercantil, Tomo **140**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 1102 del Registro Mercantil de quince de abril del año dos mil tres, a fs 965 vta., Tomo 134.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**G DOS G MADERAS Y SERVICIOS CIA. LTDA.**", otorgada el 15 de junio del 2.009, ante el Notario **NOVENO ENCARGADO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. JUAN VILLACIS MEDINA**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **1708**.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **31413**.- Quito, a tres de septiembre del año dos mil nueve.- **EL REGISTRADOR.**

  
**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTÓN QUITO**



RG/lg.-

